



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|
| Pública | x | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |
|---------|----------|---------------------|--|-------------------|--|

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

La subdirectora encargada del SENA, Centro de Biotecnología Industrial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el cierre del expediente, tal como a continuación se evidencia:

| | |
|------------------------------|--|
| CONTRATO NRO. | 7444503 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 2/8/2025 |
| FECHA DE INICIO | 2/11/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 12/22/2025 |
| PATAFORMA DE CONTRATACION | SECOPII |
| ENLACE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7555640&isFromPublicArea=True&isModal=Fa lse |
| EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO | NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: El contrato es una prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación |

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.
- 3) Todos los informes del contratista o y del supervisor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato o convenio.
- 5) Las garantías contractuales o convencionales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el 22 de abril del 2026.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Reviso: Jennifer Sanchez Guendica - Abogada

Elaboró: Nathalia Andrea Caro Caicedo - Tecnico *Nathalia Andrea*